



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 095 -2016

Lima, 31 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 160-2013, del 29 de agosto de 2013, se asignó al señor César Augusto Díaz Hayashida, como parte del Personal de Dirección, la plaza N° 052-SP/DS del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, correspondiente al cargo de Jefe de la Oficina de Administración;

Que, el 26 de agosto de 2016, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, solicitando que sea efectiva al 31 de agosto de 2016;

Que, atendiendo a ello, resulta necesario emitir el acto de administración que formalice la aceptación de la renuncia presentada por el señor César Augusto Díaz Hayashida que corresponde al Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, así como determine a la persona que pueda ejercer dichas funciones, atribuciones y competencias;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores



públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar al 31 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el señor César Augusto Díaz Hayashida que corresponde al Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, dándoseles las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 1 de setiembre de 2016 al señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, Secretario de Actas de Comité y Secretario General (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

